

**FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE
MUJERES RURALES, FADEMUR**

**Cuentas anuales abreviadas e informe de auditoría
correspondientes al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2021**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO
POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Junta Directiva de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES, FADEMUR

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES, en adelante la Entidad o FADEMUR, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todos ellos abreviados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los más significativos considerados en la auditoría y que se deben comunicar en nuestro informe.

Abantos Auditores y Asesores, S.L.

Calle Santa Engracia, 151. 28003 Madrid.

Teléfono: 915 340 270. Fax: 915 340 454. Correo electrónico: consulta@abantos.es

www.abantos.es

Subvenciones no reintegrables.

Descripción del área de riesgo.

En el epígrafe *Deudas a corto plazo* del balance abreviado están registradas, por un importe de 598.558 euros, las deudas transformables en donaciones, subvenciones y legados, correspondientes a las subvenciones otorgadas a la Entidad por entes públicos y que tienen carácter reintegrable hasta que no se cumplan las siguientes condiciones:

- Existencia de un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Entidad.
- Cumplimiento de las condiciones establecidas para su concesión.
- No haya dudas razonables sobre su recepción.

Tanto por su importancia con relación al total del balance abreviado, ya que supone el 50% del mismo, como por la complejidad de su análisis, hemos considerado las subvenciones no reintegrables como un área muy significativa de nuestra auditoría.

Respuesta del auditor.

Nuestros procedimientos de auditoría en relación con esta cuestión han sido los siguientes:

- Hemos analizado una muestra representativa de las subvenciones recibidas, comprobando su carácter reintegrable.
- Hemos comprobado su correcto registro en el pasivo corriente del balance abreviado.
- Hemos revisado su correcta imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.
- Hemos comprobado que la información contenida en la memoria abreviada es adecuada.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva de FADEMUR es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de FADEMUR para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el Anexo a este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción, que se encuentra a continuación, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

ABANTOS AUDITORES Y ASESORES, S.L.
(Inscrita en el ROAC con el número S1545)



Pedro Martínez-Aizpiri
Auditor (número de ROAC 4120)

Madrid, 27 de junio de 2022

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

ABANTOS, AUDITORES Y
ASESORES, S.L.

2022 Núm. 01/22/03790

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Anexo a nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo detallado en el apartado *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe de auditoría, se incluye en este anexo otra serie de información relativa a nuestras responsabilidades.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES-FADEMUR

Nº DE REGISTRO: 2320

C.I.F.: G-84095389

EJERCICIO: 2021

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES (FADEMUR)

Balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2021
(expresados en euros)

<u>ACTIVO</u>	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>	Notas	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			<u>PATRIMONIO NETO</u>			
Inmovilizado intangible	11.131,57	0,00	Fondo social		0,00	0,00
Inmovilizado material	3.047,46	0,00	Excedente de ejercicios anteriores		12.398,36	4.240,65
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	3.311,00	3.006,00	Excedente del ejercicio	(3)	3.327,96	8.157,71
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	17.490,03	3.006,00	Fondos propios	(11)	15.726,32	12.398,36
			Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(18)	0,00	0,00
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	(7)		TOTAL PATRIMONIO NETO		15.726,32	12.398,36
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9.731,00					
Entidades del grupo, deudores	197.008,79	118.681,49	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		31.804,84	31.804,84
Administraciones Públicas	317.262,88	228.247,57	Deudas empresas grupo y asociadas a LP		31.804,84	31.804,30
Otros deudores	32.185,40	64.438,84				
Deterioro de valor de créditos	(80.154,14)	(80.154,14)	PASIVO CORRIENTE			
Total Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	476.033,93	331.213,76	Deudas a corto plazo	(10)	999.623,44	866.876,28
Inversiones financieras a C/P	720,00	--	Deudas con entidades del grupo a corto plazo	(8)	7.317,68	10.692,22
Periodificaciones a CP	--	54.974,94	Acreedores y otras deudas a pagar	(8)	146.161,09	48.317,41
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	706.389,41	580.894,41	TOTAL PASIVO CORRIENTE	(10)	1.153.102,21	925.885,91
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.183.143,34	967.083,11	TOTAL PASIVO		1.200.633,37	970.089,11
TOTAL ACTIVO	1.200.633,37	970.089,11				

FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES (FADEMUR)
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021
(expresadas en euros)

	Notas	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
Ingresos de la actividad propia			
a) Cuotas y aportaciones de usuarios y afiliados		135.715,42	142.778,41
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		933.395,89	773.978,82
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		1.069.111,31	916.757,23
Gastos por ayudas y otros	*(13)	0,00	0,00
Otros ingresos de la actividad		18.048,43	0,00
Gastos de personal			
Sueldos, salarios y similares		-502.698,91	-435.428,96
Cargas sociales		-159.128,02	-139.043,91
Provisiones		0,00	0,00
	(13)	-661.826,93	-574.472,87
Otros gastos de la actividad			
Servicios exteriores	(13)	-405.866,79	-332.230,18
Tributos		0,00	0,00
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		0,00	0,00
Otros gastos de gestión corriente		-8.400,00	-400,00
		-414.266,79	-332.630,18
Amortización del inmovilizado	(5)	-2.542,47	0,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	(14)	0,00	0,00
Excesos de provisiones		0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
Deterioros y pérdidas		0,00	0,00
Resultados por enajenaciones y otras		0,00	0,00
		0,00	0,00
Otros resultados		-1.934,87	-189,86
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		6.588,68	9.464,32
Ingresos financieros			
De participaciones en instrumentos de patrimonio			
En empresas del grupo y asociadas		0,00	0,00
En terceros		0,00	0,00
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
De empresas del grupo y asociadas		0,00	0,00
De terceros		0,00	0,00
		0,00	0,00
Gastos financieros			
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		0,00	0,00
Por deudas con terceros		-2.649,42	-1.306,61
Por actualización de provisiones		0,00	0,00
		-2.649,42	-1.306,61
Diferencias de cambio		-611,30	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
Deterioros y pérdidas.		0,00	0,00
Resultados por enajenaciones y otras		0,00	0,00
		0,00	0,00
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-3.260,72	-1.306,61
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	(3)	3.327,96	8.157,71
Impuestos sobre beneficios	(10)	0,00	0,00
VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		3.327,96	8.157,71
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO		0,00	0,00
RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		0,00	0,00
AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS Y ERRORES		0,00	0,00
APORTACIONES Y DISMINUCIONES DE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL		0,00	0,00
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		3.327,96	8.157,71

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

MEMORIA ABREVIADA CUENTAS ANUALES 2021

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES-FADEMUR

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FEDERACIÓN

Los **datos** de la Federación de Asociaciones de Mujeres rurales-FADEMUR, objeto de esta memoria son:

NIF: G-84095389
Razón Social: FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES-FADEMUR
Domicilio: C/ Agustín de Betancourt, 17, 6ª Planta
Código Postal: 28003
Municipio: Madrid
Provincia: Madrid

La Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (en adelante FADEMUR) es una entidad sin ánimo de lucro dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus objetivos y fines. FADEMUR se rige por la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, RD 1497/2003 de 28 de noviembre, del Registro Nacional de Asociaciones, y demás normas concordantes.

Su periodo de vigencia es indefinido y tiene un ámbito de actuación territorial que alcanza la práctica totalidad del territorio del Estado español. Su moneda funcional es el euro.

Sus actividades principales son las siguientes:

PROPIAS:

- a) El fomento y proyección de la mujer rural.
- b) Actuar como estructura representativa de las mujeres que viven y trabajan en el medio rural pertenecientes a las asociaciones federadas.
- c) Exigir de las administraciones y poderes públicos la puesta en marcha tanto de medidas como de acciones de fomento dirigidas a organizar y vertebrar a los colectivos de mujeres representados.
- d) Actuar como entidad de carácter consultivo y reivindicativo ante las administraciones públicas en todo lo que pueda afectar a los colectivos de mujeres representados.
- e) Representar internacionalmente los intereses de las mujeres que viven y trabajan en el medio rural en España.

Para llevar a cabo sus fines, la Federación podrá organizar conferencias, sesiones de trabajo, cursos de formación y divulgación, simposios, congresos y actos de carácter análogo; edición y difusión de cualquier tipo de publicación, escrita o en soporte informático, así como de cualquier tipo de medio audiovisual así como el desarrollo de las actividades necesarias para ofrecer a sus asociadas toda clase de servicios en las mejores condiciones.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

MERCANTIL:

Ninguna

1. La Federación no forma parte de ningún grupo. Las vinculaciones con otras entidades se detallan en la nota 14
2. No existe una moneda funcional distinta del euro.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel.

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación.

Con fecha 1 de enero de 2012 entró en vigor el RD 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos. Adaptación modificada mediante Resolución de 26 de marzo de 2013 por la que fueron aprobadas dos resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a través de las cuáles se aprueban los textos refundidos del Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (BOE núm. 86 de 10 de abril de 2013) y del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (BOE núm. 85 de 9 de abril de 2013) y RD 602/2016 de 2 de diciembre (BOE núm. 304 de 17 de diciembre).

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

La memoria completa, amplía y comenta la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales (norma de elaboración 10ª).

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Junta Directiva de la entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta Directiva de la entidad, el 23 de Julio de 2021.

2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Los principios y criterios contables, así como las normas de valoración aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los establecidos en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y en el Código de Comercio.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

En relación con la pandemia por el COVID-19, la Federación considera que a la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se encuentra comprometido el principio de empresa en funcionamiento.

En las cuentas anuales del ejercicio 2021 se han utilizado ocasionalmente estimaciones para valorar algunos pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

4. Comparación de la información.

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 reflejan la comparación respecto a 2020.

La Federación no está legalmente obligada a realizar auditoría de sus cuentas. Si bien, desde el ejercicio 2012 la Entidad somete a auditoría de cuentas por auditor independiente inscrito en ROAC sus cuentas anuales.

5. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del balance.

6. Cambios en criterios contables.

No existen ajustes por cambios en criterios contables realizados en el ejercicio.

7. Corrección de errores.

No existen ajustes por corrección de errores realizados en el ejercicio.

8. Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

No han habido ajustes derivados de la transición al Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

En este ejercicio, la Federación ha tenido un excedente positivo de 3.327,96 euros, 8.157,71 euros en el ejercicio 2020.

1. Propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio:

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

BASE DE REPARTO	Importe
Excedente del ejercicio	3.327,96€
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
TOTAL	3.327,96€

APLICACIÓN	Importe
A dotación fundacional	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A compensaciones de resultados negativos de ejercicios anteriores	3.327,96
TOTAL	3.327,96€

La aplicación del excedente del ejercicio cumple los requisitos y limitaciones establecidas en los estatutos de FADEMUR y en la normativa legal vigente.

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas son:

1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan.

2. Inmovilizado material.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

El inmovilizado material está constituido por todos aquellos elementos patrimoniales cuya permanencia dentro de la estructura económica de la Federación es larga, generalmente superior a un año y se haya valorado por su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Estas cuentas se cargan en el momento de la incorporación del bien al patrimonio de la Federación, generalmente en su compra y se abonan al venderlos o darlos de baja en el inventario. El valor de estos bienes se disminuirá por la depreciación anual a través de la amortización o provisión.

Para la dotación a la amortización se aplica el método lineal, en función de la vida útil de los diferentes bienes. Si se producen pérdidas reversibles, se dota la provisión correspondiente, que se aplica si la pérdida reversible desaparece.

Si se producen pérdidas irreversibles, distintas a la amortización sistemática, se contabilizan directamente como resultados extraordinarios, con disminución o baja del valor del bien.

Las amortizaciones de los elementos se han realizado según su vida útil, aplicando un 25% anual de amortización.

3. Inversiones inmobiliarias.

No existen.

4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

No existen bienes de esta naturaleza.

5. Permutas.

No existen.

6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

7. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Deudas con características especiales, y

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

7.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar;

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

8. Existencias.

No existen.

9. Transacciones en moneda extranjera.

No existen.

10. Impuestos sobre beneficios.

Una vez determinado el beneficio o pérdida antes de impuestos, se efectúan los ajustes, tanto temporales como permanentes, para convertir el resultado contable en resultado fiscal. A continuación, se aplican las deducciones y bonificaciones a que la Federación tenga derecho.

Debido a que las actividades de la Federación están exentas, no hay cuota a pagar en el Impuesto sobre Entidades.

11. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos de la entidad se imputan en función del criterio de devengo. Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados.

Por gastos se entiende el importe total empleado por la Federación en el consumo de suministros y en la prestación de servicios procedentes de terceros.

Todas las cuentas de gastos nacen por el Debe y se abonan al cierre de ejercicio con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En la contabilización de los ingresos y gastos de la Federación se han seguido los principios contables de devengo y registro, es decir, que su imputación se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria que de ellos se deriva, y que los hechos económicos se registran cuando nacen efectivamente los derechos y obligaciones que los mismos originan.

Las cuentas de ingresos son las que se utilizan para contabilizar los distintos ingresos que la Federación obtiene por ofrecer servicios o por otros conceptos diferentes (ingresos financieros, etc.), tanto ordinarios como extraordinarios.

Estas cuentas nacen por el Haber y sólo al final del ejercicio se traslada su saldo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

12. Provisiones y contingencias.

No se han producido.

13. Gastos de personal.

Se han seguido los principios contables de devengo y registro, es decir, que su imputación se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria que de ellos se deriva, y que los hechos económicos se registran cuando nacen efectivamente los derechos y obligaciones que los mismos originan.

14. Subvenciones, donaciones y legados.

La Federación utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones que le han sido concedidas:

- **Subvenciones a la explotación:** Se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, se estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada período una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.
- **Subvenciones de capital:** Las que tienen carácter de no reintegrable, se registran directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión.

A partir de la fecha de su registro, las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período, por los activos financiados con las mismas, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputan al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones se encuentran valoradas por la totalidad del importe concedido.

Las subvenciones corrientes se imputan íntegramente al resultado del ejercicio en que se devengan.

15. Combinaciones de negocios.

No existen.

16. Negocios conjuntos.

No existen.

17. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre partes vinculadas se elaboran en base a lo dispuesto en el Plan General Contable aprobado por RD 1514/2007 y se contabilizan de acuerdo con las normas generales.

En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de la transacción se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

Las únicas entidades vinculadas a la Federación son la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) y la Fundación Acodea (ACODEA), tal y como se recoge en la escritura pública.

En el ejercicio 2021 se ha mantenido la colaboración en el desarrollo conjunto o siguiendo el principio colaborativo en alguna de las actividades propias en cumplimiento de fines de estas entidades.

18. Fusiones entre entidades no lucrativas.

No existen.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1.-Inmovilizado material:

Los movimientos producidos se muestran a continuación:

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

Coste	Saldo a 31/12/2019	Altas	Saldo a 31/12/2020	Altas	Saldo a 31/12/2021
Mobiliario	2.746,77	--	2.746,77	--	2.746,77
Equipos proceso información	18.625,44	--	18.625,44	3.085,50	21.710,94
TOTAL (euros)	21.372,21	--	21.372,21	3.085,50	24.457,71

Amortización acumulada	Saldo a 31/12/2019	Altas	Saldo a 31/12/2020	Altas	Saldo a 31/12/2021
Mobiliario	(2.746,77)	--	(2.746,77)	--	(2.746,77)
Equipos proceso información	(18.625,44)	--	(18.625,44)	(38,04)	(18.663,48)
TOTAL (euros)	(21.372,21)	--	(21.372,21)	(38,04)	(21.410,25)

Valor Neto Contable	Saldo a 31/12/2019	Altas	Saldo a 31/12/2020	Altas	Saldo a 31/12/2021
Mobiliario	--	--	--	--	--
Equipos proceso información	--	--	--	3.047,46	3.047,46
TOTAL (euros)	--	--	--	3.047,46	3.047,46

1. Los equipos proceso información totalmente amortizados en uso al cierre del ejercicio 2020 y 2021 son 18.625,44 euros.
2. El mobiliario totalmente amortizado en uso al cierre del ejercicio 2020 y 2021 es 2.746,77 euros.

Los porcentajes de amortización aplicados son el 10% en Mobiliario y el 25% en Equipos para procesos de información.

3. Inversiones inmobiliarias: No existen.
4. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes: No existen.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

5.2.-Inmovilizado intangible.

El movimiento de este epígrafe es el siguiente:

Coste	Saldo a 31/12/2019	Altas	Saldo a 31/12/2020	Altas	Saldo a 31/12/2021
Aplicaciones informáticas	188.032,88	--	188.032,88	13.636,00	201.668,88
TOTAL (euros)	188.032,88	--	188.032,88	13.636,00	201.668,88

Amortización acumulada	Saldo a 31/12/2019	Altas	Saldo a 31/12/2020	Altas	Saldo a 31/12/2021
Aplicaciones informáticas	(188.032,88)	--	(188.032,88)	(2.504,43)	(190.537,31)
TOTAL (euros)	(188.032,88)	--	(188.032,88)	(2.504,43)	(190.537,31)

Valor Neto Contable	Saldo a 31/12/2019	Altas	Saldo a 31/12/2020	Altas	Saldo a 31/12/2021
Aplicaciones informáticas	--	--	--	11.131,57	11.131,57
TOTAL (euros)	--	--	--	11.131,57	11.131,57

1. Las aplicaciones informáticas totalmente amortizados en uso al cierre del ejercicio 2020 y 2021 son 188.032,88 euros.

5.3.-Inversiones inmobiliarias

No existen inversiones inmobiliarias.

NOTA 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO: No existen bienes de esta naturaleza.

NOTA 7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Saldo Final 31/12/2020	Entradas	Salidas	Saldo Final 31/12/2021
Cientes	--	9.731,00	--	9.731,00
Entidades del grupo, deudores	118.681,49	204.282,45	125.955,15	197.008,79
Administraciones públicas deudores subvenciones	228.247,57	877.663,50	788.648,19	317.262,88
Otros deudores	64.438,84	295.778,62	328.032,06	32.185,40
Deterioro valor créditos	(80.154,14)	--	--	(80.154,14)
TOTAL	331.213,76	1.387.455,57	1.242.635,40	476.033,93

Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Saldo Final 31/12/2019	Entradas	Salidas	Saldo Final 31/12/2020
Cientes	151,25	--	151,25	--
Entidades del grupo, deudores	111.395,25	36.112,53	28.826,29	118.681,49
Administraciones públicas deudores subvenciones	311.765,21	876.242,94	959.760,58	228.247,57
Otros deudores	16.252,84	163.005,79	114.819,79	64.438,84
Deterioro valor créditos	(80.154,14)	--	--	(80.154,14)
TOTAL	359.410,41	1.075.361,26	1.103.557,91	331.213,76

El epígrafe Entidades del Grupo, deudores, recoge las operaciones con las federaciones y asociaciones que se integran en FADEMUR, en su caso la cuenta corriente con UPA Federal deudora (entidad aglutinadora de la Federación) y los saldos por el apoyo financiero prestado en el momento de constitución de los entes anteriores y de entidades constituidas al amparo de los proyectos liderados por FADEMUR.

1. Análisis del movimiento de las cuentas correctoras por pérdidas por deterioro:

La única cuenta de deterioro contabilizada se corresponde con el deterioro de los importes de activos con antigüedad superior al año de las entidades territoriales de FADEMUR y UPA JOVEN por un importe total de 80.154,14 € tanto en 2020 como en 2021.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

NOTA 8. BENEFICIARIOS-ACREEDORES:

Detalle del movimiento de las cuentas de acreedores a corto plazo en el ejercicio 2021 y 2020:

	Entidades del Grupo y asociadas	Otras deudas a CP por subvenciones/convenios pendientes de ejecutar	Proveedores/Acreedores comerciales	TOTALES
Saldo a 01-01-2021	10.692,22	866.876,28	48.317,41	925.885,91
Aumentos	4.142,52	1.161.513,15	1.162.841,06	2.328.496,73
Disminuciones	7.517,06	1.089.965,99	1.064.997,38	2.162.480,43
Saldo a 31-12-2021	7.317,68	938.423,44	146.161,09	1.091.902,21

	Entidades del Grupo y asociadas	Otras deudas a CP por subvenciones/convenios pendientes de ejecutar	Proveedores/Acreedores comerciales	TOTALES
Saldo a 01-01-2020	28.623,63	849.868,37	76.546,35	955.038,35
Aumentos	41.719,90	937.637,50	1.011.379,07	1.990.736,47
Disminuciones	59.651,31	920.629,59	1.039.608,01	2.019.888,91
Saldo a 31-12-2020	10.692,22	866.876,28	48.317,41	925.885,91

Pasivos financieros a corto plazo con empresas del grupo y asociadas: Se recoge la deuda con las asociaciones federadas en concepto de préstamos de tesorería percibidos y cuenta corriente.

Pasivos financieros a corto plazo con Administraciones Públicas por programas concedidos pendientes de ejecución: Se recogen los saldos de aquellos programas concedidos pendiente de ejecución al 31 de diciembre de 2021.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

Acreedores comerciales a corto plazo: Se recogen las deudas con proveedores y acreedores, que están pendientes de pago.

NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS

1. Largo plazo: El único activo financiero a LP es la participación del 100% en la entidad Mujeres Rurales Artesanas, S.L.T con un capital Social de 3.006,00 €.
2. Al cierre de cada ejercicio se estima la necesidad de efectuar el deterioro de dicha participación.
3. Información de los activos financieros que se hayan valorado por su valor razonable: No procede.
4. Códigos de conducta para inversiones financieras temporales. No resulta de aplicación a la Federación en 2021 ni en 2020.

NOTA 10. PASIVOS FINANCIEROS.

PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO:

El único pasivo a Largo Plazo que mantiene la Entidad al cierre de 31 de diciembre de 2020 y 2021 son 31.834,30 euros con UPA Federal.

PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO:

	Vencimiento en años	
	1	TOTAL
Deudas		
Deudas con entidades de crédito	61.200,00	61.200,00
Deudas con entidades grupo y asociadas	7.317,68	7.317,68
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Proveedores	146.161,09	146.161,09
Deuda con características especiales (*) por subvenciones pendientes de ejecutar	938.423,44	938.423,44
TOTAL	1.153.102,21	1.153.102,21

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

NOTA 11. FONDOS PROPIOS

1. Movimientos en los ejercicios 2021 y 2020

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE				
FONDOS PROPIOS	Saldo inicial 2021	Aumentos	Disminuciones	Saldo final 2021
II. Reservas voluntarias	42.906,63	--	--	42.906,63
V. Excedentes de ejercicios anteriores	(38.665,98)	8.157,71	--	(30.508,27)
VI. Excedente del ejercicio	8.157,71	3.327,96	(8.157,71)	3.327,96
TOTALES	12.398,36	11.485,67	(8.157,71)	15.726,32

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE				
FONDOS PROPIOS	Saldo inicial 2020	Aumentos	Disminuciones	Saldo final 2020
II. Reservas voluntarias	42.906,63	--	--	42.906,63
V. Excedentes de ejercicios anteriores	(41.185,92)	2.519,94	--	(38.665,98)
VI. Excedente del ejercicio	2.519,94	8.157,71	2.519,94	8.157,71
TOTALES	4.240,65	10.677,65	2.519,94	12.398,36

2. Origen de los aumentos. Excedente del ejercicio.

3. Causas de las disminuciones. Excedentes negativos de ejercicios anteriores.

4. Excedentes de ejercicios anteriores. Los excedentes negativos generados en años anteriores

NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria de fecha 11 de enero de 2022.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Federación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, con indicación de sus ingresos y gastos:

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2021 y 2020 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

- **Impuesto sobre beneficios:**

La Federación se encuentra al corriente respecto a sus obligaciones tributarias. Debido al resultado negativo, no hay cuota a pagar en el Impuesto sobre Sociedades.

Conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades y explicación, en su caso, de las diferencias. El resultado contable de las actividades de la Federación está exento de esta tributación.

RESULTADO CONTABLE				3.327,96
		Aumentos	Disminuciones	
RESULTADO CONTABLE 2021				
DIFERENCIAS PERMANENTES	Resultados exentos	1.083,831,78	1.087.159,74	(3.327,96)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores				--
BASE IMPONIBLE (Resultado fiscal):				--

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

RESULTADO CONTABLE				8.157,71
		Aumentos	Disminuciones	
DIFERENCIAS PERMANENTES	Resultados exentos	909.312,99	917.470,70	(8.157,71)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores				--
BASE IMPONIBLE (Resultado fiscal):				--

• **Otros tributos.**

No existen.

NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS

1. Ayudas monetarias y no monetarias.

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
PREMIOS FOTOGRAFIA	400,00	400,00
PREMIO TALENTA	8.000,00	--
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	8.400,00	400,00

2. Gastos de Aprovisionamientos:

Desde el ejercicio 2017 la entidad implementó una contabilidad analítica para cada uno de los programas/proyectos desarrollados por lo que la integridad de los gastos de los programas se encuentra en su cuenta contable registrada conforme a la naturaleza del gasto.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

3. Gastos de personal y Cargas sociales.

Cuenta	2021	2020
640 Remuneración trabajadores	491.721,16	428.777,50
641 Indemnizaciones	10.977,75	6.651,46
642 Seguridad Social a cargo de la empresa	156.863,65	137.167,01
649 Otros gastos sociales	2.264,37	1.876,90

4. Otros gastos de actividad.

Subgrupo / Cuenta / Subcuenta	2021	2020
621 Arrendamientos y cánones	--	2.807,20
622 Reparaciones y conservación.	41.636,47	17.260,12
623 Servicios de profesionales independientes	97.472,93	83.515,43
624 Transportes	2.525,26	2.116,07
625 Primas de seguros	2.151,38	2.012,11
626 Servicios bancarios y similares	1.337,16	914,39
628 Suministros	1.150,78	1.049,59
629 Otros servicios	259.592,81	222.555,27

5. Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios: No existen permutas.

6. Resultados originados fuera de la actividad normal de la Federación. La Federación no desarrolla actividad fuera de su actividad asociativa, formativa y vinculada al desarrollo de programas.

7. Ingresos. Información sobre:

a) Ingresos de la actividad propia.

El detalle de los ingresos de la actividad propia para el ejercicio 2021 ha sido:

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

Actividades	c) Ingresos de promociones patrocinadores y colaboraciones	d) Subvenciones, donaciones y legados de la actividad propia	Procedencia
Promoción	--	53.815,23	MAPA
Plurirregional	--	29.499,64	MAPA
Programa IRPF	--	353.692,02	MSSA2030
Programa IRPF	--	55.583,07	GOBIERNO ARAGON
Programa IRPF	--	51.965,78	GOBIERNO PRINCIUPADO ASTURIAS
Programa IRPF	--	21.927,25	GOBIERNO JUNTA CLM
Programa IRPF	--	71.925,73	GOBIERNO CANARIAS
Programa IRPF	--	126.804,42	GOBIERNO JUNTA DE EXTREMADURA
Programa IRPF	--	50.660,74	GOBIERNO COMUNIDAD DE MADRID
Programa IRPF	--	24.619,56	GOBIERNO DE LA RIOJA
Instituto Mujer	--	26.836,21	MSSSI
Impuesto de Sociedades	--	66.066,24	MSSA2030
Convenios colaboración entidades privadas nacionales e internacionales	104.245,08	--	VARIOS
Convenios de colaboración entidades locales	15.000,00	--	
TOTAL	119.245,08	933.395,89	

b) Ingresos de la actividad mercantil. No existe.

c) Otros resultados.

- Otros ingresos de la actividad: Se recogen principalmente la repercusión entidades asociadas, asciende a 34.518,77 euros en 2021, 0,00 euros en 2020.

- Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios: No existen.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

NOTA 14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

En los ejercicios 2021 y 2020 nos han concedido las subvenciones según detalle siguiente:

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021

13. SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS - 2021

CONVOCATORIA	Concepto	Año concesión	Período de ejecución	Importe Concedido €22	Imputado a Resultados a Ejercicio €22	Imputado a Resultados del ejercicio €22(D)/748	Total Imputado a Resultados €22	Porcentaje de Imputar / €22	Porcentaje sobre €79
Resolución de 28 de noviembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	LANZADERA DE EMPRENDEDORAS RURALES CUIDANDONOS PARA UN FUTURO MEJOR CULTIVANDO IGUALDAD	2019 2019 2019	2020 2020 2020	291.953,03 34.000,00 150.000,00	209.220,16 22.982,71 67.794,43	82.732,87 11.017,29 78.808,14	291.953,03 34.000,00 146.602,57	0,00 0,00 3.397,43	
Resolución de 20 de Junio de 2020, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	LANZADERA DE EMPRENDEDORAS RURALES CUIDANDONOS PARA UN FUTURO MEJOR	2020 2020	2021 2021	88.745,63 26.600,00		88.745,63 26.600,00	88.745,63 26.600,00	0,00 0,00	
Resolución de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se instrumenta la subvención directa a una serie de entidades, con cargo a la asignación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto de Sociedades, reconocida en el Real Decreto-ley 33/2020, de 3 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal	IS	2020	2021	74.563,82		66.066,24	66.066,24	8.497,58	
Resolución de 22 de octubre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (RPF) y del Impuesto sobre Sociedades	LANZADERA DE EMPRENDEDORAS RURALES CUIDANDONOS PARA UN FUTURO MEJOR CULTIVANDO IGUALDAD	2021 2021 2021	2022 2022 2022	104.047,07 53.168,79 58.947,15			0,00 0,00 0,00	104.047,07 53.168,79 58.947,15	104.047,07 53.168,79 58.947,15
MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL IRPF				1.007.275,40	239.997,30	419.708,26	719.765,96	207.519,93	219.103,71
Orden CDS1741/2019, de 16 de diciembre, por la que se hace pública la convocatoria de subvención para la financiación de programas de interés social con cargo a la asignación tributaria del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas 2019	Cooperativas rurales de servicios de proximidad: "UN ITINERARIO DE INSERCIÓN PARA EL MEDIO RURAL"	2019	2020	58.658,03	53.582,05	5.075,98	58.658,03	0,00	
Convocatoria de subvenciones para la financiación de programas de interés social en la comunidad autónoma de Aragón, con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas, para el año 2020	COOPERATIVAS RURALES DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD Y NUEVOS HUECOS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO. UN ITINERARIO DE INSERCIÓN PARA EL MEDIO RURAL	2020	2021	50.560,52		50.507,09	50.507,09	53,43	
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS SOCIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. 2021	COOPERATIVAS RURALES DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD Y NUEVOS HUECOS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO. UN ITINERARIO DE INSERCIÓN PARA EL MEDIO RURAL A TRAVÉS DE LA TÉCNICA GROWTHHACKING	2021	2022	46.217,69			0,00	46.217,69	
GOBIERNO DE ARAGÓN				165.436,24	63.692,06	65.693,97	109.166,12	46.271,12	0,00

CONVOCATORIA	Concepto	Año concesión	Período de ejecución	Importe Concedido 522	Imputado a Resultados a Comienzos Ejercicio 522	Imputado a Resultados del ejercicio 522(D)/7.40	Total Imputado a Resultados 522	Pendiente de Imputar / 522	Pendiente cobro 470
Resolución de 9 de septiembre de 2020, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general en el Principado de Asturias con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	REDMUR	2020	2021	20.573,00		20.573,00	20.573,00	0,00	
	CUIDANDO A LOS CUIDADOR@S	2020	2021	33.185,00		31.392,78	31.392,78	1.792,22	
PRINCIPADO DE ASTURIAS				63.758,00	0,00	51.965,78	51.965,78	1.792,22	0,00
ORDEN DE LA CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD POR LA QUE SE CONCEDE DE FORMA DIRECTA Y POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, UNA SUBVENCIÓN A FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES, POR IMPORTE DE 71.925,73 €, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA DENOMINADO "CUIDANDONOS PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN CANARIAS", DURANTE EL EJERCICIO 2021.	CUIDANDONOS PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN CANARIAS	2020	2021	71.925,73		71.925,73	71.925,73	0,00	
Resolución del vicepresidente de la presidencia por la que se concede una subvención a la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), por importe de seis mil (6000,00) euros, destinada a material inventariable		2021	2022	6000			0,00	6.000,00	
Dirección General de Dependencia y Discapacidad - Resolución de 15 de octubre de 2021, por la que se otorgan, de forma provisional, las subvenciones solicitadas para la financiación de proyectos y actividades que fomenten los derechos de las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, para el año 2021, convocadas mediante Orden de 6 de mayo de 2021.	SUBV IRPF CAN CUIDANDO DE L@S CUIDADOR@S	2021	2022	45.494,34			0,00	45.494,34	45.494,34
Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración - Resolución de 1 de octubre de 2021, por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria de subvenciones regulada por la Orden de 7 de mayo de 2021, que establece las bases que han de regir en la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2021, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social.	SUBV CAN CONEC EDADES EXP SI/2021GC00060	2021	2022	74.250,00			0,00	74.250,00	
CONSEJERÍA GOBIERNO CANARIAS				197.670,07	0,00	71.925,73	71.925,73	125.744,34	45.494,34
Resolución de 25/11/2020, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones destinadas a la realización de proyectos de interés general con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas en el ámbito de Castilla-La Mancha. (DOCM nº241 de 30/11/2020)	REDMUR	2020	2021	15.000,00		15.000,00	15.000,00	0,00	
	CUIDANDONOS PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO	2020	2021	8.058,00		6.927,25	6.927,25	1.130,75	
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN CASTILLA-LA MANCHA PARA 2021	REDMUR	2021	2022	15.000,00			0,00	15.000,00	15.000,00
	CUIDANDONOS PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO	2021	2022	8.058,00			0,00	8.058,00	8.058,00
CONSEJERÍA BIENESTAR SOCIAL DE CASTILLA LA MANCHA				46.116,00	0,00	21.927,25	21.927,25	24.188,75	23.658,00
Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas.	COOPERATIVAS RURALES DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD	2020	2021	165.385,32		126.804,42	126.804,42	38.580,90	
EXTREMADURA				165.385,32	0,00	126.804,42	126.804,42	38.580,90	0,00

CONVOCATORIA	Concepto	Año concesión	Período de ejecución	Importe Concedido 522	Imputado a Resultados a Contenciosos Ejercicio 522	Imputado a Resultados del ejercicio 522(D)/ 740	Total Imputado a Resultados 522	Pendiente de Imputar / 522	Pendiente cobro 478
RESOLUCION de 6 de abril de 2020, de la Secretaria General, del procedimiento de concesión de subvenciones convocadas al amparo de la Resolución de 3 de octubre de 2019 por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (doe Nº70 DE 13 de Abril de 2020)	El Bienquerer. Educación sexual, diversidad y prevención de la violencia de género en adolescentes del ámbito rural	2020	2021	18.362,42		19.230,34	19.230,34	-867,92	
Orden 951/2021, de 10 de junio, del Consejo de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se convocan para 2021 subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7	Cuidándonos para un futuro mejor. Bienenvejeciendo. Envejecimiento activo y saludable	2020	2021	32.943,78		31.430,40	31.430,40	1.513,38	
Orden 951/2021, de 10 de junio, del Consejo de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se convocan para 2021 subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7	Cuidándonos para un futuro mejor. Bienenvejeciendo. Envejecimiento activo y saludable	2020	2021	32.547,53		0,00	0,00	32.547,53	32.547,53
COMUNIDAD DE MADRID Resolución de 23 de julio de 2020. (BOR nº 82, de 27 de julio de 2020) se convoca la concesión de subvenciones a programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector en la Comunidad Autónoma de La Rioja, con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas para 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Orden 6/2017, de 27 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de dichas subvenciones (BOR nº 114, de 2 de agosto de 2017, de 27 de septiembre de 2017, de 1 de septiembre de 2021) se convoca la concesión de subvenciones a programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector en la Comunidad Autónoma de La Rioja, con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas para 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Orden 6/2017, de 27 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de dichas subvenciones (BOR nº 114, de 2 de agosto de 2017, de 27 de septiembre de 2017, de 1 de septiembre de 2021)	COOPERATIVAS RURALES DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD	2020	2021	33.853,73	0,00	50.660,74	50.660,74	33.192,89	32.547,53
	REDMUR	2020	2021	15.011,98		14.061,99	14.061,99	949,99	
	COOPERATIVAS RURALES DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD	2021	2022	4.172,79		0,00	0,00	4.172,79	
	REDMUR	2021	2022	2.048,47		0,00	0,00	2.048,47	
GOBIERNO DE LA RIOJA Resolución de 27	"Apoyo al movimiento asociativo de las mujeres del mundo rural y su participación social- 2020	2020	2021	31.790,81	0,00	24.619,56	24.619,56	7.171,25	0,00
de mayo de 2021 (BOE 9 de junio), por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal 2020	"Apoyo al movimiento asociativo de las mujeres del mundo rural y su participación social- 2021	2021	2022	27.393,10	556,89	26.836,21	27.393,10	0,00	
Resolución de 25 de mayo de 2020 del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal 2021		2021	2022	31.182,72		0,00	0,00	31.182,72	
INSTITUTO DE LA MUJER				58.575,82	566,89	26.836,21	27.393,10	31.182,72	0,00

Memoria abreviada correspondiente al € **FADEMUR**
 el 31 de diciembre de 2021
 Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales

CONVOCATORIA	Concepto	Año concesión	Período de ejecución	Importe Concedido SZZ	Imputado a Resultados a Ejercicio 632	Imputado a Resultados del ejercicio 632(1)/ 740	Total Imputado a Resultados SZZ	Pendiente de Imputar / SZZ	Pendiente cobro 470
Conforme artículo 13.3 del RD/347/2019, de 17 de mayo, modificado por el Real Decreto 810/2020 y por el Real Decreto 282/2021, de 20 de abril, que establece las bases reguladoras de las ayudas que concede el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación (MAPA), y de conformidad, asimismo, con la Orden de 11 de mayo de 2021 por la que se convocan subvenciones a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural para el ejercicio 2021	Plurirregional	2021	2021	98.009,90		29.499,64	43.093,04	54.916,86	
RESOLUCION de la Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal por la que se conceden las subvenciones a entidades de mujeres rurales del ámbito nacional para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural, convocadas por orden de 12 de marzo de 2021	Proyecto " Avanzando en femenino, los pilares del impulso del medio rural "	2021	2021	61.200,00		53.815,23	53.815,23	7.384,77	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION				159.209,90	0,00	83.314,87	96.908,27	62.301,63	0,00
TOTAL				1.969.071,38	364.134,34	333.304,09	1.301.125,03	637.946,35	317.262,08

13. SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS - 2020

CONVOCATORIA	Concepto	Año concesión	Período de ejecución	Importe Concedido SZZ	Impulsado a Resultados a Comienzo Ejercicio SZZ	Impulsado a Resultados del ejercicio SZZ(D) / 740	Total Impulsado a Resultados SZZ	Pendiente de Impulsar / SZZ	Pendiente cobro 479
Resolución de 10 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	LANZADERA DE EMPRENDEDORAS RURALES	2018	2019/2020	370.000,00	320.982,54	47.745,33	368.727,87	1.272,13	
		2018	2019	25.000,00	18.339,64		18.339,64	6.660,36	
		2019	2020	291.953,03		209.220,16	209.220,16	82.732,87	
		2019	2020	34.000,00		22.982,71	22.982,71	11.017,29	
		2019	2020	150.000,00		67.794,43	67.794,43	82.205,57	
		2020	2021	88.745,63			0,00	88.745,63	
		2020	2021	26.600,00			0,00	26.600,00	
		2020	2021	125.250,00			0,00	125.250,00	
		2020	2021	74.563,82			0,00	74.563,82	
		Resolución de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se instrumenta la subvención directa a una serie de entidades, con cargo a la asignación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto de Sociedades, reconocida en el Real Decreto-ley 33/2020, de 3 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal				1.186.112,48	338.322,18	347.742,63	687.064,81
Orden CDS/1741/2019, de 16 de diciembre, por la que se hace pública la convocatoria de subvención para la financiación de programas de interés social con cargo a la asignación tributaria del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas 2019	Cooperativas rurales de servicios de proximidad: "UN ITINERARIO DE INSERCIÓN PARA EL MEDIO RURAL"	2019	2020	58.658,03		53.582,05	53.582,05	5.075,98	
		2020	2021	50.560,52			0,00	50.560,52	
Convocatoria de subvenciones para la financiación de programas de interés social en la comunidad autónoma de Aragón, con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas, para el año 2020	COOPERATIVAS RURALES DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD Y NUEVOS HUECOS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO: UN ITINERARIO DE INSERCIÓN PARA EL MEDIO RURAL	2020	2021	109.218,65	0,00	53.582,05	53.582,05	56.636,59	0,00
GOBIERNO DE ARAGON									

CONVOCATORIA	Concepto	Año concepción	Período de ejecución	Importe Concedido 522	Imputado a Resultados a Comenzos Ejercicio 522	Imputado a Resultados del Ejercicio 522(1) / 740	Total Imputado a Resultados 522	Pendiente de Imputar / 522	Pendiente cobro 470
Resolución de 11 de octubre de 2018, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general en el Principado de Asturias con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	REDMUR	2018	2019	12.993,48			12.993,48	0,00	
	CUIDANDO A LOS CUIDADOR@S	2018	2019	35.831,46			33.891,81	1.939,65	
Resolución de 15 de julio de 2019, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general en el Principado de Asturias con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	REDMUR	2019	2020	14.437,00		14.125,00	14.125,00	312,00	
	CUIDANDO A LOS CUIDADOR@S	2019	2020	40.331,00		30.247,95	30.247,95	10.083,05	
Resolución de 9 de septiembre de 2020, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general en el Principado de Asturias con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	REDMUR	2020	2021	20.573,00			0,00	20.573,00	20.573,00
	CUIDANDO A LOS CUIDADOR@S	2020	2021	33.185,00			0,00	33.185,00	33.185,00
PRINCIPADO DE ASTURIAS				167.360,94	0,00	44.372,95	91.258,24	66.102,70	51.734,00
Orden LOR2019CA00679 de 31 de octubre de 2019, de bases reguladoras por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre las personas físicas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, con número de expediente: SPF2019-GC00052	CUIDANDONOS PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN CANARIAS	2019	2020	71.925,73		57.866,19	57.866,19	14.059,54	
CONSEJERIA GOBIERNO CANARIAS Resolución de 30/07/2019, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convocan para el año 2019 las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de Castilla La Mancha. (DOCM nº241 de 07/05/2019).	REDMUR	2019	2020	15.000,00	0,00	14.243,77	14.243,77	756,23	0,00
	CUIDANDONOS PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO	2019	2020	8.058,00		8.058,00	8.058,00	0,00	
Resolución de 25/11/2020, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones destinadas a la realización de proyectos de interés general con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas en el ámbito de Castilla-La Mancha. (DOCM nº241 de 30/11/2020)	REDMUR	2020	2021	15.000,00			0,00	15.000,00	15.000,00
CUIDANDONOS PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO	2020	2021	8.050,00				0,00	8.050,00	8.050,00
CONSEJERIA BIENESTAR SOCIAL DE CASTILLA LA MANCHA				46.108,00	0,00	22.301,77	22.301,77	23.806,23	23.806,00
Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas.	COOPERATIVAS RURALES DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD	2019	2020	143.344,63		142.909,92	142.909,92	434,71	
EXTREMADURA				143.344,63	0,00	142.909,92	142.909,92	434,71	0,00

CONVOCATORIA	Concepto	Año concepción	Período de ejecución	Importe Concedido SZZ	Importado a Resultados a Ejercicio SZZ	Importado a Resultados de Ejercicio SZZ(D) / 740	Total Importado a Resultados SZZ	Pendiente de Importar / SZZ	Pendiente cobro 470
ORDEN 1054/2018, de 24 de julio, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se convocan para 2018 subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7% del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	CUIDADOS PARA UN FUTURO MEJOR EDUCACIÓN SEXUAL, DIVERSIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO REDMUR	2018 2018 2018	2019 2019 2019	36.005,38 45.912,21 32.686,84			27.201,21 34.161,39 15.927,04	8.804,17 11.750,82 16.759,80	
RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2020, de la Secretaría General, del procedimiento de concesión de subvenciones convocadas al amparo de la Resolución de 3 de octubre de 2019 por la que se convocan subvenciones para la financiación de programas de interés general en la Comunidad Autónoma de Extremadura con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (doe Nº70 DE 13 de Abril de 2020)	El Bien querer: Educación sexual, diversidad y prevención de la violencia de género en adolescentes del ámbito rural Cuidándonos para un futuro mejor. Bienenvejeando. Envejecimiento activo y saludable	2020 2020	2021 2021	18.362,42 32.943,78			0,00 0,00	18.362,42 32.943,78	18.362,42 32.943,78
COMUNIDAD DE MADRID				165.910,63	0,00	0,00	77.289,64	88.620,99	51.306,30
RESOLUCION 21/12/2018, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a programas de interés general dirigidas a fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del IRPF, para el año 2018 CONFORME A LAS BASES DE LA Orden 6/2017, de 27 de septiembre	COOPERATIVAS RURALES DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD	2018	2019	6.563,22	5.020,59		5.020,59	1.542,63	
RESOLUCION 16/12/2019, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a programas de interés general dirigidas a fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del IRPF, para el año 2019 CONFORME A LAS BASES DE LA Orden 6/2017, de 27 de septiembre	COOPERATIVAS RURALES DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD REDMUR	2019 2019	2020 2020	6.500,00 7.000,00			6.500,00 7.000,00	0,00 0,00	
Resolución de 23 de julio de 2020, (BOR nº 92, de 27 de julio de 2020) se convoca la concesión de subvenciones a programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector en la Comunidad Autónoma de La Rioja, con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas para 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Orden 6/2017, de 27	COOPERATIVAS RURALES DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD REDMUR	2020 2020	2021 2021	15.011,98 10.557,57			0,00 0,00	15.011,98 10.557,57	15.011,98 10.557,57
GOBIERNO DE LA RIOJA				45.632,77	0,00	0,00	18.520,59	27.112,18	25.500,55
Resolución de 24 de Junio de 2019, del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, por la que se convoca la concesión de subvenciones, destinadas a apoyar al movimiento asociativo y funcional de ámbito estatal 2019	"Apoyo al movimiento asociativo de las mujeres del mundo rural y su participación social" 2019	2019	2020	30.742,24	30.742,24		30.742,24	0,00	
Resolución de 25 de mayo de 2020 del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a apoyar al movimiento asociativo y funcional de ámbito estatal 2020	"Apoyo al movimiento asociativo de las mujeres del mundo rural y su participación social" 2020	2020	2021	27.393,10			693,55	26.699,55	
INSTITUTO DE LA MUJER				58.135,34	0,00	0,00	31.435,79	26.699,55	0,00

CONVOCATORIA	Concepto	Año concepción	Período de ejecución	Importe Concedido S22	Imputado a Resultados a comienzos Ejercicio S22	Imputado a Resultados de ejercicios S22(D) / 1740	Total imputado a Resultados S22	Pendiente de imputar / S22	Pendiente cobro 470
Resolución del ministro de agricultura, pesca y alimentación sobre la concesión de subvenciones previstas en el real decreto 810/2020, de 8 de septiembre (boe de 9 de septiembre), que modifica el real decreto 347/2019, de 17 de mayo (boe de 18 de mayo) regulador de la concesión de ayudas destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural. convocatoria parcial 2020.	Pluriregional	2019	2020	32.992,26		19.218,35	19.218,35	13.773,91	
RESOLUCION de la Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal por la que se conceden las subvenciones a entidades de mujeres rurales del ámbito nacional para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural, convocadas por orden de 1 de abril de 2019	"Construyendo un futuro sostenible para el medio rural"	2019	2020	47.933,20		41.762,64	41.762,64	6.170,56	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION				80.925,46	0,00	60.980,99	60.980,99	19.944,47	0,00
TOTAL				2.064.664,53	339.322,18	779.712,86	1.243.209,99	821.454,54	228.247,57

NOTA 15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

15.1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 1: Asociativa de defensa de los derechos de las mujeres que viven y trabajan en el medio rural

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Asociativa de defensa de los derechos de las mujeres que viven y trabajan en el medio rural
Fines	<ul style="list-style-type: none"> • Actuar como estructura representativa de las mujeres que viven y trabajan en el medio rural pertenecientes a las asociaciones federadas, para una eficaz unidad y coordinación de acción en representación de sus intereses, principalmente socioeconómicos y profesionales comunes en el sector agroalimentario, sin distinción alguna por razón de raza, opiniones políticas o creencias religiosas. • Exigir de las administraciones y los poderes públicos, la puesta en práctica, tanto de medidas políticas, legislativas y económicas, como de acciones de fomento dirigidas a organizar y vertebrar a los colectivos de mujeres representados, • Actuar como entidad de carácter consultivo y reivindicativo, ante las administraciones públicas en todo lo que pueda afectar a los colectivos de mujeres representados. • Prestar servicios a sus asociaciones federadas • Mantener relaciones con todas las Federaciones y Uniones de asociaciones, sindicatos, y organizaciones en general, de cualquier ámbito, cuyos objetivos resulten coincidentes con los de la Federación.
Población beneficiaria	Mujeres que viven y trabajan en el medio rural
Prestaciones	Técnicas: Representativa, defensa y asesoramiento de las mujeres rurales
Lugar desarrollo de la actividad	Todo el territorio nacional.

Descripción detallada de la actividad realizada.

Estar presentes en todos aquellos foros donde se debaten las necesidades de las mujeres rurales y se proponen medidas y acciones correctoras que mejoren sus condiciones de vida, tanto personales como profesionales tanto desde la esfera pública como privada.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Estar presentes en todos aquellos foros convocados por Entidades, tanto privadas como públicas nacionales e internacionales	Nº de convocatorias/foros a las que se asiste para defender los derechos de las mujeres rurales	
	Nº de Órganos/Comisiones de los que se es miembro permanente	Al menos somos miembros permanentes de Órganos

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número
Personal asalariado	3
Personal externo colaborador	
Personal voluntario	229

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas	55.000	X
Personas jurídicas		X

E) Recursos económicos exclusivamente empleados en la actividad.

GASTOS / INVERSIONES ACTIVIDAD PROPIA	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	27.560,32
Amortización y deterioro	
Subtotal gastos	27.560,32
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	--
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	--
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	--
Otras aplicaciones	--
Subtotal inversiones	--
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	27.560,32

ACTIVIDAD 2: Acciones desarrollo de Programas.

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Acciones formativas y desarrollo de Programas.
Objetivos	El fomento, y promoción de la mujer rural proyectados especialmente hacia el desarrollo de acciones formativas que permitan en las receptoras de las mismas mejorar, tanto su cualificación laboral y profesional, como sus condiciones de vida en general, así como facilitar su adaptación sociolaboral a las transformaciones que se vienen operando en el mundo laboral relativo al ámbito rural enfocándolas a la contribución de los ODS y la Agenda 2030.
Población beneficiaria	Mujeres que viven y trabajan en el medio rural
Prestaciones	Desarrollo de acciones formativas presenciales, online e híbridas. Creación de redes de mujeres emprendedoras
Lugar desarrollo de la actividad	Todo el territorio nacional.

Descripción detallada de la actividad realizada.

Promover y llevar a cabo de forma continuada toda clase de acciones formativas dirigidas tanto a sus asociadas como a grupos de mujeres rurales en los que concurren similares circunstancias socioeconómicas o profesionales, con el fin de contribuir a mejorar en todo momento su propia cualificación profesional y la de los miembros de su familia.

Prestar especial atención a aquellos grupos y sectores sociolaborales más desfavorecidos dentro del medio rural, fomentando entre ellos actuaciones e iniciativas que permitan la mejora de sus condiciones profesionales y laborales.

Fomentar el desarrollo de otras actividades económicas complementarias al sector agrario en el medio rural.

Promover proyectos y actividades respetuosos con el medio ambiente y el entorno natural así como actividades de investigación y desarrollo en ámbitos relacionados con el medio rural, especialmente aquellos que ayuden a contribuir con los ODS.

Desarrollar programas, convenios y actividades de cualquier tipo, por sí misma o en colaboración con Administraciones Públicas y/o entidades privadas de cualquier clase y con todo tipo de organizaciones sin ánimo de lucro que redunden en favor del interés general.

B) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Fomento, y promoción de la mujer rural proyectados especialmente hacia el desarrollo de acciones formativas que permitan en las receptoras de las mismas mejorar, tanto su cualificación laboral y profesional, como sus condiciones de vida en general,	Nº de mujeres que se muestran interesadas en la actividades	Al menos 15.000 personas preguntan por las actividades de Fademur
	Nº de actividades desarrolladas	
	Nº de Beneficiarias asisten a las actividades desarrolladas por FADEMUR	Al menos asisten 4000 personas

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	úmero
Personal asalariado	24
Personal externo colaborador	29
Personal voluntario	229

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número determinado (especificar)	Número indeterminado (marcar con una X)
Personas físicas	4.856	
Personas jurídicas		X

E) Recursos económicos exclusivamente empleados en la actividad.

GASTOS / INVERSIONES ACTIVIDAD PROPIA	Importe
Gastos de la cuenta de resultados (excepto amortización y deterioro)	1.025.184,21
Amortización y deterioro	--
Subtotal gastos	1.025.184,21
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	--
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	--
Cancelación de deuda no comercial a largo plazo	--
Otras aplicaciones	--
Subtotal inversiones	--
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.025.184,21

f) Recursos económicos totales empleados por la Entidad.

GASTOS/INGRESOS 2021	TOTALES	ASOCIATIVAS	FORMATIVAS PROGRAMAS	Y	PATRIMONIO
GASTOS DE PERSONAL	661.826,93	7.967,83	630.438,46		23.420,64
GASTOS VARIOS/OTROS GASTOS DE PROGRAMAS	414.266,79	19.592,49	390.059,73		4.614,57
GASTOS FINANCIEROS	2.649,42		1.806,24		843,18
GASTOS TIPO CAMBIO	611,30		337,31		273,99
SANCIONES Y RECARGOS	1.934,87				1.934,87
GASTOS EXTRAORDINARIOS	-				
REINTEGRO PARCIAL DE SUBVENCIONES	-				
DOTACIÓN AMORTIZACIONES	2.542,47		2.542,47		
TOTAL GASTOS	1.083.831,78	27.560,32	1.025.184,21		31.087,25
TOTAL INGRESOS	1.087.159,74	25.977,37	1.020.810,14		40.372,23
	3.327,96	-	1.582,95	-	4.374,07

GASTOS/INGRESOS 2020	TOTALES	ASOCIATIVAS	FORMATIVAS Y PROGRAMAS	PATRIMONIO
GASTOS DE PROGRAMAS	--	--	--	--
GASTOS DE PERSONAL	574.472,87	19.468,51	529.718,46	25.285,90
GASTOS VARIOS/OTROS GASTOS DE PROGRAMAS	332.630,18	11.885,49	318.767,89	1.976,80
GASTOS FINANCIEROS	1.306,61	--	--	1306,61
SANCIONES Y RECARGOS	--	--	--	--
GASTOS EXTRAORDINARIOS	--	--	--	--
REINTEGRO PARCIAL DE SUBVENCIONES	903,33	--	713,47	189,86
DOTACIÓN AMORTIZACIONES	--	--	-	-
TOTAL GASTOS	909.312,99	31.354,00	849.199,82	28.759,17
TOTAL INGRESOS	917.470,70	58.923,26	831.059,97	27.487,47
	8.157,71	27.569,26	(18.139,85)	(1.271,70)

ACTIVIDADES MERCANTILES DE LA FEDERACIÓN

No existen.

III. Recursos económicos totales obtenidos por la federación.

A) Ingresos obtenidos por la entidad.

INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias		16.470,34
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público	871.000,00	933.395,89
Aportaciones Público-privadas	323.000,00	137.293,51
Otros tipos de ingresos		
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	1.194.000,00	1.087.159,74

B) Otros recursos económicos obtenidos por la federación.

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
----------------	----------	-----------

Deudas contraídas		
Otras obligaciones financieras asumidas		
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS		

IV. Convenios de colaboración con otras entidades.

Descripción	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
AYUNTAMIENTO CALAMOCHA	5.000,00	5.000,00	
AYUNTAMIENTO ALCAÑIZ	5.000,00	5.000,00	
AYUNTAMIENTO ANDORRA	5.000,00	5.000,00	
UPA ARAGON	5.000,00	5.000,00	
CONVENIO ACODEA	4.320,00	2.715,75	
CAIXABANK	8.264,46		
GLOBALGIVING FOUNDATION, INC.	10.442,40	18.078,15	
REE	17.500,00	17.500,00	ACTIVO INTANGIBLE
TOTAL CONVENIOS DE COLABORACION OTRAS ENTIDADES	60.526,86	58.293,90	

V. Desviaciones entre presupuesto y datos realizados.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, sustituye el presupuesto por un plan de actuación, por lo que la información sobre cumplimiento de dicho plan, en la forma que se describe en el artículo 25 de la citada Ley, debe expresarse en esta nota.

Con esta información se podrán analizar las distintas desviaciones económicas que se han producido en el ejercicio en relación con las previsiones económicas que se incorporaron en el plan de actuación del mismo.

Liquidación presupuestos

PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FEDERACION

Gastos/Inversiones	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
Gastos por ayudas y otros			
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
Aprovisionamientos			
Gastos de personal	900.000,00	661.826,93	-26,46%
Otros gastos de explotación	294.000,00	414.266,79	40,91%
Amortización del Inmovilizado		2.542,47	100,00%
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			
Gastos financieros		2.649,42	100,00%
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros			
Diferencias de cambio		611,3	100,00%
Otros resultados		1.934,87	100,00%
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
Impuestos sobre beneficios			
Subtotal gastos	1.194.000,00	1.083.831,78	-9,23%
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico			
Cancelación deuda no comercial			
Subtotal inversiones			
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.194.000,00	1.083.831,78	-9,23%

La liquidación final del presupuesto total de la entidad para la anualidad 2021, muestra una desviación negativa de menos de 10% del presupuesto aprobado para el ejercicio 2021.

Las desviaciones negativa ocasionada para la partida de personal y en sentido contrario en otros gastos vienen motivadas por la situación de la pandemia del COVID-19 que hizo se tuvieran que ampliar los plazos de ejecución de los programas del 2020 y además, se vieron afectados en la ejecución dado que las actividades presenciales, las intensivas de contratación de monitoras o de impartición de talleres hubo que reconducirlas a actividades a desarrollar de manera híbrida o virtual mayoritariamente.

PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FEDERACION

3.1) Previsión de ingresos a obtener por la federación.

INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias		16.470,34	
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles			
Subvenciones del sector público	871.000,00	933.395,89	7,16%
Aportaciones privadas	323.000,00	137.293,51	-57,49%
Otros tipos de ingresos			
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	1.194.000,00	1.087.159,74	-8,95%

3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la federación.

OTROS RECURSOS	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN
Deudas contraídas	--	--	--
Otras obligaciones financieras asumidas	--	--	--
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0,00	0,00	0,00

Tras el correspondiente análisis por parte de la Entidad, la principal desviación en el importe de las subvenciones se debe a que como consecuencia de la Pandemia de la Covid-19, varios de los programas de la entidad cuya fecha de finalización inicialmente era 31 de diciembre, han experimentado retrasos siendo su finalización en febrero o abril de 2021.

Respecto a la desviación de la partida de aportaciones privadas, la entidad considera que haber conseguido una captación de fondos de más del 95% de lo previsto es una consecución muy aceptable en el contexto de la Pandemia de la COVID-19.

15.2.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

1. Bienes y derechos que forman parte de la dotación y bienes y derechos vinculados de forma permanente a los fines fundacionales. No existen.
2. Cuadro de destino de rentas e ingresos. Se adjunta en hojas siguientes.

MODELOS DE APLICACIÓN PARA EXPRESAR EL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

(ART. 27 LEY 50/2002 Y 32 R.D. 1337/2005)

I. CÁLCULO DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2021

RECURSOS	IMPORTE
Excedente del ejercicio	3.327,96
1.1. Ajustes positivos del resultado contable (desglose en hoja 1.1)	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	2.542,47
1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines, más en su caso, 1.1.C) Cambios en criterios contables y subsanación de errores	1.076.093,72
TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES	1.078.636,19
1.2. Ajustes negativos del resultado contable (desglose en hoja 1.2)	
Ingresos no computables	
BASE DE CALCULO	1.078.636,19
RENTA A DESTINAR	
Importe	755.045,33
% Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines según acuerdo del patronato	70,00%

1.1. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines (Art.32.4.a) Reglamento R.D.1337/2005)				
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Elemento patrimonial afectado a la actividad en cumplimiento de fines	Dotación a la amortización del elemento patrimonial del ejercicio	Importe total amortizado del elemento patrimonial
68102	DOTACION AMORTIZACION EPI	3.085,50	38,04	38,04
68103	DOTACION AMORTIZAC. INMOV INMATERI	13.636,00	2.504,43	2.504,43
				--
TOTAL 1.1. A) Dotación a la amortización			2.542,47	2.542,47

1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto amortizaciones y deterioro de Inmovilizado)

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Descripción del gasto	Porcentaje de imputación a la actividad propia en cumplimiento de fines	Importe
GRUPO 64	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS DE PERSONAL	100	661.826,93
GRUPO62	OTROS GASTOS	OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	100	414.266,79
TOTAL 1.1. B) Gastos comunes y específicos				1.076.093,72

1.1. C) Resultado positivo contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.

Nº de cuenta	Partida del patrimonio neto	Descripción del cambio de criterios contables o del error subsanado	Importe
TOTAL 1.1. C) Cambios de criterios contables y subsanación de errores			0

TOTAL 1.1. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE (Importe de la celda B10 "Total de gastos no deducibles" en la tabla I "Base de cálculo y recursos mínimos")	1.078.636,19
--	---------------------

1.2. AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

1.2 A) Ingresos obtenidos por la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados en concepto de dotación o afectados por el Patronato con carácter permanente a los fines fundacionales (art. 32.2 a) R.D. 1337/2005)

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Elemento enajenado o gravado
SUBTOTAL		

1.2. B) Ingresos obtenidos por la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que se desarrolla la actividad en

cumplimiento de fines con la condición de reinvertirlos en bienes inmuebles con la misma finalidad (art. 32.2 b) R.D. 1337/2005)		
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Bien inmueble transmitido
		SUBTOTAL

1.2. C) Aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación (art. 32.3 R.D. 1337/2005)		
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Aportación o donación recibida
		SUBTOTAL
		SUBTOTAL
TOTAL 1.2. AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE (Importe de la celda B12 "Ingresos no computables" en la tabla I "Base de cálculo y recursos mínimos")		

2. RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO.

1. Gastos en cumplimiento de fines	IMPORTE			TOTAL
Gastos de las actividades propias	1.076.093,72			1.076.093,72
2. Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio (desglose en hoja 2.b)	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
2.1. Realizadas en el ejercicio				0
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores				
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				0
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores				0
TOTAL (1+2)				1.076.093,72

2. A) INVERSIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS EN LA ACTIVIDAD PROPIA EN CUMPLIMIENTO DE FINES

Nº de cuenta	Partida de Balance del	Detalle de la inversión	Adquisición		Forma de financiación		
			Fecha	Valor de adquisición	Recursos propios	Subvención, donación o legado	Préstamo
20600 INMOV. INTANGIBLE	Inmovilizado intangible	PLATAFORMA MARKETPLACE	17/02/2021	7.792,00		7.792,00	
20601 INMOV. INTANGIBLE	Inmovilizado intangible	PLATAFORMA MARKETPLACE	17/11/2021	5.844,00		5.844,00	
21700 EPI FADEMUR	EPI	ORDENADORES	14/12/2021	3.085,50		3.085,50	
TOTALES				16.721,50	0,00	16.721,50	0,00

3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (art. 27.3 Ley 50/2002 y art. 33 del Reglamento)

3.1 A) DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Descripción del gasto	Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio	Importe
62	OTROS GASTOS	CONSERVACION, PROFESIONALES, DESPLAZAMIENTOS, MATERIAL DE OFICINA	100%	4.614,57
640	PERSONAL	GASTOS DE PERSONAL, SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	100%	23.420,64
662	GASTOS FINANCIEROS	INTERESES PRESTAMO PROGRAMA	100%	843,18
678	GASTOS EXCEPCIONALES	SANCIONES Y RECARGOS	100%	1934,87
668	DIFERENCIAS TIPO DE CAMBIO	DIFERENCIAS TIPO DE CAMBIO		273,99
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				31.087,25

3.1 B) LÍMITE AL IMPORTE DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (art. 33 R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO	Supera o no el límite máximo (e y 2)
	5% de los fondos propios	20% de la base de aplicación (2)	-3	-4	(5)=(3)+(4)	-5
	-1				0	NO SUPERA
		215.218,74				

Ejercicio	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENDA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES
					Importe	%	
2016	-11.736,56	-	346.535,14	334.798,58	234.359,00	70%	346.535,14
2017	1.063,55		417.913,75	418.977,30	293.284,11	70%	417.913,75
2018	31.340,30		663.615,76	694.756,06	486.329,24	70%	663.615,76
2019	2.519,94		837.820,14	840.363,95	588.254,77	70%	837.820,14
2020	8.157,71		907.103,05	915.260,76	640.682,53	70%	907.103,05
2021	3.327,96		1.078.636,19	1.081.964,15	757.374,91	70%	1.078.636,19
TOTAL	34.672,90	0	3.733.904,80	3.745.526,84	2.387.509,78		3.172.987,84

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES											
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	IMPORTE PENDIENTE
	1.215.088,35	485.100,63	393.002,86	560.916,96	346.535,14	417.913,75	663.615,76	837.820,14	907.103,05	1.078.636,19	1.215.088,35
											485.100,63
											393.002,86
				560.916,96	346.535,14	417.913,75	663.615,76	837.820,14	907.103,05	1.078.636,19	560.916,96
											346.535,14
											417.913,75
											663.615,76
											837.820,14
											907.103,05
											1.078.636,19
											1.078.636,19
											6.344.815,87

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

NOTA 16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. Operaciones realizadas entre partes vinculadas.

Las únicas entidades vinculadas a Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), son la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) y ACODEA tal y como se recoge en los estatutos de la federación y en la escritura pública núm. 823, otorgada ante notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. José García Collantes respectivamente.

- Denominación: Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA).
- CIF: G-78566585.
- Domicilio: C/ Agustín de Betancourt, 17, 3ª planta. 28003.- Madrid.
- Forma jurídica: Organización Profesional Agraria sin ánimo de lucro.
- Actividades que ejerce: Colaboración en el desarrollo del conjunto de actividades en cumplimiento de fines.

- Denominación: Fundación Acodea
- CIF: G-86014479.
- Domicilio: C/ Agustín de Betancourt, 17, 6ª planta. 28003.- Madrid.
- Forma jurídica: Fundación.
- Actividades que ejerce: Colaboración en el desarrollo del conjunto de actividades en cumplimiento de fines.

La Fundación ACODEA fue constituida en Madrid, el 28 de julio de 2010, por la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) y la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), según consta en escritura pública número 823, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don José Manuel García Collantes. Inició su actividad en dicho ejercicio.

A continuación, se detalle la información para cada uno de estas cuentas:

DESCRIPCIÓN	2020		2019	
	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS: Colaboración en el desarrollo del conjunto de las actividades	48.205,01	31.804,84	8.449,56	31.804,84
FUNDACION ACODEA Colaboración en el desarrollo del conjunto de las actividades	--	--	--	--

2. Miembros de la Junta Directiva.

Identificación	Cargo	Sueldo	Gastos por Dietas, alojamientos y desplazamientos	Otras remuneraciones	TOTAL
TERESA LÓPEZ LÓPEZ	PRESIDENTA	--	1.008,84	--	1.008,84
MONTSERRAT CORTIÑAS GONZÁLEZ	SECRETARIA	--	228,65	--	228,65
LORETO FERNANDEZ MARTÍNEZ	VICEPRESIDENTA	--	--	--	--
CATALINA GARCIA REYES	VOCAL	--	--	--	--
ROSA ARCOS CAAMAÑO	VOCAL	--	--	--	--
FRANCISCA IGLESIAS GALERA	VOCAL	--	86,00	--	86,00
ELISA FERNANDEZ LÓPEZ	VOCAL	--	--	--	--
NIEVES GUTIERREZ ROSENDO	VOCAL	--	--	--	--
MILAGROS DIEZ GONZÁLEZ	VOCAL	--	--	--	--
VANESSA POLO BELL	VOCAL	--	--	--	--
REGINA CAMPOS ORTEGA	VOCAL	--	--	--	--
M ^a DOLORES ABELLAN CARRIÓN	VOCAL	--	--	--	--

JOANNA MASCARÓ OBRADOR	VOCAL	--	--	--	--
DULCE PEREZ MENDOZA	VOCAL	--	--	--	--
M ^a DEL VALLE GARRIDO ESCRIBANO	VOCAL	--	--	--	--
VERONICA ROMERO MÁRQUEZ	VOCAL	--	--	--	--
FLORENTINA TUÑÓN ALVAREZ	VOCAL	--	--	--	--

3. Anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros del Patronato: No existen.

NOTA 15. OTRA INFORMACIÓN

INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

De acuerdo con la actividad desarrollada habitualmente por la entidad y con la Resolución del ICAC de fecha 25 de Marzo de 2003, referida a la información sobre actuaciones medioambientales, los registros contables no incluyen partida alguna sujeta a la obligatoriedad de información prevista en la Orden Ministerial de Justicia de 8 de Octubre de 2001.

1. Cambios producidos en el Junta Directiva durante el ejercicio. No existen.

2. Autorizaciones concedidas, denegadas o en trámite de resolución por parte del Registro Nacional de Asociaciones. No existen.

3. Sueldos, dietas y remuneraciones de los miembros de la Junta Directiva (incluida la autocontratación). Está vinculada al desarrollo técnico de programas de la Federación. Las funciones en calidad de miembro@s de la Junta Directiva no están remuneradas conforme se especifican en los estatutos.

4. Anticipos y créditos a miembros de la Junta Directiva. No existen.

5. Pensiones y seguros de vida. No existen.

6. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías y número de personas con discapacidad mayor o igual a 33%. No existen

Categoría	2021		2020	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección		1		1
Técnic@s		21		37
Administrativ@s		2		2
Total		24		40

7. Naturaleza y propósito del negocio de los acuerdos de la entidad que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, así como su posible impacto financiero, siempre que esta información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la entidad. No existen.

Compromisos, garantías o contingencias.

El importe global de los compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuran en el balance es de 110% importe concedido Programa Plurirregional.euros, siendo su naturaleza avales y las garantías reales proporcionadas, en su caso, son dar cobertura al anticipo del Programa Plurirregional ante posibles reintegros.

No existe compromisos existentes en materia de pensiones.

8. Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores al cierre significativos que afecten a la capacidad de evaluación de estas cuentas anuales ni que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

9. Otra información. No existe

NOTA 16. INVENTARIO:

Los movimientos de Inmovilizado se detallan en la Nota 5.

El detalle individualizado es el siguiente:

MOBILIARIO

FECHA ALTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONTABILIDAD
26/09/2006	mesa y silla	373,47
18/04/2007	mesa Fademur	446,34
10/04/2008	silla giratoria	151,20
23/03/2009	silla tierra con brazos	195,00
27/02/2009	sillas y mesa Conchi	801,26
04/02/2009	Mesa y silla Cristina	400,63
	TOTAL	2.367,90

EQUIPO PROCESOS INFORMACIÓN

FECHA ALTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONTABILIDAD
14/12/2006	ORDENADOR	3.534,00
29/12/2008	14 ORDENADORES PORTATILES TOSHIBA	11.298,00
29/12/2008	4 ORDENADORES TOSHIBA	3.228,00
14/12/2021	ORDENADORES	3.085,50
	TOTAL	21.145,50

INMOV. INTANGIBLE





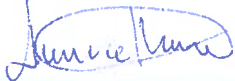

FECHA ALTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONTABILIDAD
PROGRAMA SIRURAL		
10/11/2009	PLATAFORMA SIRURAL	5.595,00
10/11/2009	4 LICENCIAS MS OFFICE	2.075,76
21/06/2010	10 LICENCIAS MS OFFICE	0,00
	TOTAL	7.670,76
PROGRAMA ARTEMUR		
10/11/2009	PLATAFORMA WEBARTEMUR.ORG	12.000,00
10/11/2009	4 LICENCIAS MS OFFICE	2.461,65
	TOTAL	14.461,65
INNOVACION 2010_11		
05/11/2010	PLATAFORMA BUSQUEDA EMPLEO	13.273,09
03/11/2011	PLATAFORMA MUJER EMPRENDEDORA	10.400,00
	TOTAL	23.673,09
PILOTOS CONV 2010		
29/11/2010	APLICACIÓN GESTION ALMACEN	9.716,06
29/11/2010	APLICACIÓN GESTION SOCIAS	8.865,31
03/11/2011	APLICACIÓN CENTRAL DE COMPRAS	5.810,00
03/11/2011	APLICACIÓN CENTRAL LOGISTICA	6.925,00
03/11/2011	APLICACIÓN VENTA DE PRODUCTOS	7.940,01
03/11/2011	APLICACIÓN GESTION DE SOCIOS	3.727,50
13/11/2012	DESARROLLO DE SOFT WARE	15.402,50
11/10/2013	DESARROLLO DE SOFT WARE	14.395,50
	TOTAL	72.781,88
PILOTOS CONV 2011		
07/11/2011	DESARROLLO PLATAFORMA	6.972,57
07/11/2011	D E I BASE DE DATOS PARTICIPANTES	43.112,93
	TOTAL	50.085,50

INMOV. INTANGIBLE

FECHA ALTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONTABILIDAD
	PLATAFORMA TELEFORMACIÓN IRPF COOPERATIVAS	
28/02/2015	PLATAFORMA TELEFORMACIÓN	19.360,00
17/02/2011_17/11/2021	PLATAFORMA VERDE	13.636,00
	TOTAL	32.996,00

FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021

La Junta Directiva de Federación de asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR) en fecha 15 de Junio de 2022, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación, procede a formular las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2021, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos a este escrito.

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
TERESA LÓPEZ LÓPEZ	PRESIDENTA	
MONTserrat CORTIÑAS GONZÁLEZ	SECRETARIA	
LORETO FERNANDEZ MARTÍNEZ	VICEPRESIDENTA	
CATALINA GARCIA REYES	VOCAL	
VERONICA MARCOS ARROJO	VOCAL	
FRANCISCA IGLESIAS GALERA	VOCAL	

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

FADEMUI

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
ELISA FERNANDEZ LÓPEZ	VOCAL	
MILAGROS DIEZ GONZÁLEZ	VOCAL	
VANESSA POLO BELL	VOCAL	
REGINA CAMPOS ORTEGA	VOCAL	
MARÍA VICTORIA MOLINA GÓMEZ	VOCAL	
VERONICA ROMERO MÁRQUEZ	VOCAL	

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2021

FADEMUR

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
FLORENTINA TUÑÓN ALVAREZ	VOCAL	
JOANNA MASCARÓ OBRADOR	VOCAL	
DULCE PEREZ MENDOZA	VOCAL	